

## CAPITULO XVII.

### GRAVINA.

Resume el Cesarismo.—Es clásico desde su juventud.—Cambia su nombre de bautismo y el de su pueblo.—Compone tragedias paganas.—Funda la academia de los arcades.—Lenguaje que se usa en esta academia.—Gravina se propone volver el mundo al estado natural.—Abraza la vida pastoril con sus asociados.—Leyes que dá á los arcades.—Las redacta en el estilo de las Doce Tablas.—Exorta constantemente al culto de la antigüedad.—Reclamos contra el Renacimiento y los estudios paganos.—Mala respuesta de Gravina.

En la cadena de la tradicion casariana, queda Hobbes separado de Gravina, por muchos eslavones intermedios; pero los límites de esta obra no nos permiten ocuparnos de ellos. Al fin, todos son de la misma materia que los que hemos analizado y que los que analizaremos.

Admiracion de la política pagana, negacion de la accion social de la Iglesia, predicacion del cesarismo imperial ó popular, tales son, invariablemente los elementos de que se componen. En cuanto á Gravina, muchas razones exigen hacerlo conocer por menor. El es el mas célebre jurista cesariano de estos últimos tiempos: habiendo venido despues de los otros, reasume la doctrina de sus predecesores: escribió en Italia, y será bueno que se sepa si á pesar de la presencia del papado, se hacia sentir en la Península el influjo de la política pagana, tanto como en Francia, en Inglaterra, en Alemania y en todo el resto de la Europa: en fin, Gravina que cierra el siglo diez y siete, abre el diez y ocho é inaugura su política.

El pueblecito de Ruggiano, en la Calabria, vió nacer en 1664 un niño que recibió en el bautismo el nombre de Juan, este era Gravina. Fué enviado á Nápoles desde su mas tierna edad para ser educado. Allí se encuentra como todos sus condiscípulos, frente á frente de la antigüedad griega y romana, que unos maestros piadosamente paganos no cesan de exaltar ante sus discípulos. El jóven Gravina escucha con avidez, y muy pronto se persuade de que todo lo que no es griego ó romano, no es bello ni respetable: que para figurar con honor en la sociedad ilustrada, es necesario tener algo de antiguo, y que el hombre mas digno de envidia, sería el que por las ideas, por el gusto, por el lenguaje, por los nombres y por los recuerdos se pareciese mas al griego ó al romano.

En consecuencia, al salir del colegio quiere ser romano y cambia su nombre de Juan por el de Jano. Pero no le basta ser romano, quiere ser tambien griego, y cuando llegue á fundar en Roma la academia de los Arcades, se intitulará: *Bion de Cratéo*.<sup>1</sup> Mas como el pue-

<sup>1</sup> Janus enim quam Joannes dici mavult, amore elegantioris

blo de Ruggiano no es mencionado por Tito Livio, Gravina se hace originario de la antigua *Consentia*, y se intitula *civis Consentinus*. En esto no hacia mas que seguir el ejemplo de un renaciente famoso compatriota suyo, que de Pedro de Calabria se volvió *Julius Pomponius Laetus Consentinus*.

No se limita á esto su imitacion. "A ejemplo de Pomponio Leto, dice el autor de su vida, admira la supersticion de los romanos, y les alaba el convocar el senado en el templo de los dioses, para que *la presencia de la divinidad* le inspirase prudentes consejos." <sup>1</sup> "Gravina habia aprendido este sacrilego modo de pensar de su compatriota Pomponio, que se hallaba tan fanatizado por el estudio de los autores paganos, que preferia la religion pagana á la religion cristiana, y que despues de haber elevado un altar á Rómulo, estuvo á punto de inmolarle víctimas, diciendo que el cristianismo no era bueno mas que para los bárbaros." <sup>2</sup>

Lleno de entusiasmo por la literatura y por la política de la antigüedad, Gravina se trasladó á Roma á la edad de veinticinco años, y allí pasó el resto de su vida, no en la ciudad de los papas, sino en la de los Césares. Nombrado profesor de derecho en la *Sapienza*, desarrolla ante la juventud las teorías que muy pronto analizarémos, componiendo al mismo tiempo tragedias antiguas:

latinatis.—*Vit. Grav.*, auct. Gotfrid., Mascov, p. XIX; Biblióth. antigua y moderna de Leclerc, t. IX art. 5.

<sup>1</sup> *De ortu et progressu juris civilis*, c. XV. Pronto harémos el analisis de esta obra de Gravina.

<sup>2</sup> Tenebat hoc se entendi cacoethes Pomponium olim Laetum, ipsumque ut diximus Consentinum, adeoque civem Gravinae, qui lectioni scriptorum paganorum adeo assueverat, ut ultra progressus, etiam sacra pagana sacris christianis praeferebat, et quum Romulo aram condidisset, parum aberat, quin Romulo hostias inmolaret, christianam certe religionem solis barbaris relinquentem opinaretur.—*Vit.*, p. XIX.

*Palamedes, Andrómeda, Apio Claudio, Papiniano y Silvio Tulio*.

Gravina habia querido sin nuda, al hacer sus tragedias, poner en práctica las reglas que él mismo habia dado, porque es autor de una *Arte poética*. La *Ragione poetica* es una obra completamente pagana, en la que Gravina se esfuerza por sentar que el amor platónico no es una quimera. "Es, dice el *Diario literario*, una obra de la mas refinada metafísica, y para uso de muy pocas personas," <sup>1</sup>

Para sobrevivirse á sí mismo y perpetuar el gusto antiguo, de que es adorador, y cuyo pontífice se cree, funda Gravina en 1696, la academia de los *Arcades*. Los usos, las leyes y el objeto de estas sociedades indican con bastante claridad que fuera de ciertas modificaciones, el espíritu de Pomponio Leto vivia aun en Roma:

Así en una academia fundada por Gravina con la mira de conservar en toda su pureza primitiva el gusto antiguo; ideas, lenguaje, formas del estilo, todo debia exhalar en ellas el aroma de la antigüedad.

Desde luego, los nombres de los cofrades, son paganos. Alejandro Guidi se llama *Erilo Cleones*, y como hemos visto, Gravina se volvió *Bione Crateo*. Cuando esta academia recibió á Voltaire en el número de sus miembros en 1740, queriendo hacerle el mayor honor conocido en el mundo literato, le dió el sobrenombre de *Museo*, que significa, gran sacerdote de las Musas y su primer favorito. El mismo Voltaire para pagar en la misma moneda, llamaba al abate de Lille *Publio Virgilio de Lille*.<sup>2</sup>

La academia tiene un consejo compuesto de doce miembros que se llaman *duodecemviri duodecemviri*. Dos cosas se propone, primera: *un inocente deseo de glo-*

<sup>1</sup> *Id. ubi supra*

<sup>2</sup> Memorias para servir á la vida de M. de Voltaire, p. 107.

ria: segunda, recordar la *imágen de la vida pastoril de los primeros hombres*, su inocente sencillez, su perfecta igualdad, en una palabra, lo venturosa que es una sociedad que vive en el estado natural, sin jefe, y solo en virtud de un pacto entre sus miembros: y todo esto con el objeto de cambiar las costumbres del mundo, por medio de este tierno espectáculo. Pero es menester oír al mismo Gravina, de otro modo no se nos creeria.

En su oración inaugural, *Pro legibus Arcadum*, se espresa en estos términos: “¡Arcades, lo juro por Hereules! nosotros nada tenemos de comun con los ambiciosos ni con los avaros. Seis años ántes de reunirnos en los campos y de abrazar la vida pastoril, hemos renunciado al orgullo, á la intriga, á la avaricia y á las pompas mundanas, con la intencion de dejar la ciudad. Ahora que hemos vuelto á la *sencillez de la naturaleza*, esforcémonos de comun acuerdo á imitar su inocencia y su candor.

Hemos puesto en comun nuestros derechos y nuestras voluntades. Tenemos un consejo compuesto de un custodio y *doce duodecemviros*, que arreglan los negocios de la sociedad; pero sus actos no son válidos hasta despues de haber recibido la aprobacion de toda la república: esta es la perfecta igualdad. No hay entre nosotros ninguna distincion de rango ni de dignidad, como conviene á unos hombres que se han despojado de la máscara civil para volver á la vida de los pastores. Nos hemos prohibido el patronazgo de los grandes que frecuentemente se cambia en dominacion.

“Vuestra constitucion, Arcades, es clara y sencilla cual conviene á unos hon.bres que purificados de toda tacha de ambicion secular, se dirigen por sí mismos hácia la *ley de la naturaleza*, á la que por fin hemos vuelto despues de un largo destierro y de cuyo seno hemos sacado las leyes que os hemos escrito en latin....

Nuestro único objeto ademas del cultivo de las letras; es un inocente deseo de alabanzas.”<sup>1</sup>

¡Simplezas y puerilidades! Sin embargo, que esto no se olvide, estas puerilidades y estas simplezas, que pasaron de los colegios á los corazones y á los labios de las generaciones letradas, fueron en 1793, el fondo y la forma de la *fiesta de la Naturaleza*, una de las páginas mas humillantes de la historia del espíritu humano: el fondo y la forma del sistema político de la Revolucion, que durante cinco años martirizó á la Francia por volverla al estado natural.

En la república de Arcadia, los nombres, las ideas, el objeto de la sociedad, todo es clásico; pero esto no es bastante: para que todo esté en armonía, aun las leyes mismas serán formuladas por el estilo de las Doce Tablas.<sup>2</sup>

1. Prolegibus Arcadum, t. I, p. 129.

2. He aquí algunas líneas del testo de esta pieza, uno de los monumentos mas curiosos del ridiculo fanatismo de los renacientes por la antigüedad pagana:

LEGES ARCADUM.

I.

Penes commvne symma potestas esto. Ad idem civibet provocare jus esto.

II.

Cvstos rebvs gervndis et procvrandis singvlis Olympiad. A commvni creator. Minvsque idonevs removetor.

SANCTIO.

Si quis adversvs H. L. facit faxit fecerit; qvique facit faxit feceritve qvominvs quis secvndvm H. L. faceret fecissetqve facturvsve siet, confestim exerceas esto.—*Pro legibus Arcadum*, t. I, p. 129.

Como Gravina se propone convertir el mundo ofreciendo á su imitacion una sociedad vuelta al estado natural, consagrada al cultivo de las letras antiguas y animada de solo el deseo de la gloria, no desperdicia ninguna ocasion que se le presente de predicar el amor de la antigüedad y de alzar la voz contra la edad media, bastante bárbara para haberla despreciado.

Tal es el objeto de estas dos oraciones: de la *restauracion de los estudios* y del *Espíritu de los estudios*.<sup>1</sup>

Pero en su oracion del *Cambio de las doctrinas*, es donde Gravina dá libertad al vuelo de su zelo para volver el mundo al culto de la antigüedad. La arenga comienza así: "Despues de la caída de la Grecia en poder de los bárbaros, la desolacion invadió los paises que en otro tiempo eran los mas florecientes del universo; y obligó á los sabios á tomar la unánime resolucion de abandonar *sus Dioses Lares*; y partir para una tierra estrangera, llevando consigo la ciencia de los griegos, y de refugiarse en Italia como en un asilo sagrado. Esta calamidad quitó tanta gloria á la Grecia, como le procuró á la Italia.

Luego la Italia debió á la Grecia, por segunda vez la luz de las ciencias. Las artes que en otro tiempo trageron á Italia los romanos vencedores de la Grecia, y que *perdieron despues*, obligadas tambien á huir, las hemos recobrado por Emmanuel Chrysoloras, Bessarion, Jorge de Trebizonda, Gaza, Argyropulos, Chalcondile, y Lascaris. Instruidos por ellos en las letras griegas, Leonardo Aretino, Eilelfo, Guarini, Pogge y otros mas,

<sup>1</sup> *De restauratione studiorum*. Id. id., p. 132.—Esto prueba una vez mas que en la edad media no se estudiaban ó se estudiaban poco los autores paganos.

establecieron escuelas de literatura griega por toda la Italia."<sup>1</sup>

Este zelo á la vez ridículo y peligroso por la antigüedad pagana, este insulto constantemente hechado en cara á los siglos cristianos, acusados de bárbarie por no haber tenido mas luces que las del Evangelio, las de los papas y las de los Padres de la Iglesia, exitaban entre las personas sábias y previsoras vivos y demasiado justos reclamos. Segun la costumbre de sus antecesores, Gravina no se digna nombrar los autores de ellos. Se contenta con tratarlos como sus sucesores nos tratan á nosotros de *discípulos de Juliano* y de *cruzados de zuecos*.

"¡Nuevo género de piedad, esclama él, el perseguir las letras y denigrar por todas partes las bellas artes!.... No se ruborizan de apartar la juventud del estudio de los autores griegos y latinos como de un estudio profano é indigno de esa religion, cuya educacion *han hecho por tanto tiempo* esas mismas letras bajo los auspicios de la divinidad. Aun van mas léjos: no pueden sufrir que se estudie la doctrina de Platon que fué en otro tiempo la reina de las escuelas cristianas que ven volver á florecer hoy, y que *despues de tantos siglos* vuelve á tomar una nueva vida. Condenan hasta los poetas.

"¡Ah! si la juventud estudiase no iria á los teatros ni á las casas malas. Las desagradables consecuencias del vicio tambien descritas en sus versos, serian una leccion para su inesperecia."<sup>2</sup> Esto si que es perentorio.

<sup>1</sup> De *restauracione studiorum*, p. 149.

<sup>2</sup> *Nova professio pietatis persequitur litteras atque insectatur ubique artes. Non erubescunt abducere adolescentes á studiis græcarum et latinarum, litterarum tanquam profanis et indignis religionis illa. Si occuparentur in poetis, sibi discerent voluptati-*

rio: "Jóven, si quieres, conservarte casto, lee á Ovidio, á Cátulo, á Tibulo, á Horacio, á Virgilio."

San Agustín pensaba algo diversamente.

bus illis ad quas imperitia plerumque ferimur eti gnorantia periculorum abstinere.—*De restauratione studiorum*, p. 179.

## CAPITULO XVIII.

### GRAVINA

[CONTINUACION]

Su obra del *Orígen y del progreso del derecho civil*.—Su sistema social y político copiado del Dante.—Entusiasmo de Gravina por el derecho romano.—Su libro del *Imperio romano*.—Panegírico del Cesarismo y de la monarquía universal, alma de la revolucion y del socialismo.—Gravina pide el imperio universal del hombre.—Quiere que su silla esté en Roma.—Entusiasmo á los jóvenes de Roma por sus *antepasados*.—Por sus leyes santas y piadosas.—Desea que el derecho romano vuelva á ser la ley del mundo entero.—Su oracion á Pedro el Grande.—Su muerte.

El mismo entusiasmo que Gravina manifiesta por la literatura pagana, deja ver por el derecho romano y por la política cuya base es este derecho. En materia de ciencia social Gravina no inventa nada: no es mas que el eco del Dante, el copista de Hobbes y el discípulo de los juristas hijos como él del Renacimiento. "Lo que lo distingue, dice su historiador, es que mezcla á sus doc-

trinas el libre pensar de Descartes y algunos de varios de Platon.”<sup>1</sup> “El análisis de sus obras va á daros la prueba de ello. En su curso intitulado *Del origen y del progreso del derecho civil*.<sup>2</sup> Gravina espone su opinion sobre al origen de las sociedades, que se resume en los puntos siguientes: 1º el estado natural: 2º la brutalidad primitiva de la raza humana: 3º el descubrimiento de la razon, provocado por las crueldades del estado de guerra universal: 4º el pacto social fundado en la necesidad de defenderse: 5º la sociedad instituida por el hombre sin la intervencion divina: 6º la cesion de la libertad en cambio de la seguridad: 7º la soberania que reside en el pueblo, transmitida por el mismo en depósito, reservándose el derecho de recobrarla, si juzga que su mandatario no hace un buen uso de ella: 8º hecho dueño el pueblo romano de todos los demas pueblos, entrega por la ley *Regia* la plenitud de su poder al emperador Augusto y á sus sucesores: 9º Augusto y sus sucesores herederos de todos los derechos religiosos y sociales del pueblo romano y de todos los pueblos convertidos en emperadores y sumos pontífices, fundan para la felicidad del mundo el inmenso imperio romano: 10º el imperio romano es indivisible é imperecedero, porque él es la monarquía universal.

Tal es el formidable despotismo ante el cual se estasia Gravina, y cuyo feliz progreso en Europa, refiere en *estilo ciceroniano*. Hablando á sus discípulos del pretendido descubrimiento de las Pandectas en Amalfi, se espresa así: “Cuando despues de un largo silencio, se despiertan los oráculos de las leyes romanas, la Italia

1 Cartesium interdum laudat, imo palam subinde in Hobbesii militat castris.... ex hoc igitur noster magnam partem delibavit eorum que de ortu primarum civitatum ex mutuo metu, admixtis quibusdam Platonis somniis.—Vit., p. XX

2 De ortu et progressu juris civilis.

olvidada de sí misma por mucho tiempo, volvió en sí por fin, y reconoció en estas leyes la antigua magestad del imperio. Por ellas recobró sobre el universo entero, sometido en otro tiempo á sus leyes, si no el imperio, por lo ménos la autoridad de su nombre; y la que habia perdido la dominacion de la fuerza, reinó despues por la razón. Todos los pueblos inclinaron sus haces ante *nuestras* leyes, y los que habian dejado de obedecer á las armas de los romanos, obedecieron á su sabiduria.”<sup>1</sup>

Gravina no deja de añadir que la Europa habia estado en tinieblas hasta entónces, regida por leyes bárbaras y por costumbres sanguinarias; mas que apénas aparece el derecho romano, cuando todo cambia de aspecto: la razon vuelve á encontrar su oráculo, la Italia recobra su antigua magestad, y un reflejo de la gloria imperecedera de la gloria de los antiguos romanos, ilumina la Europa, ¡que no habia ilustrado el código evangélico!

Lo que hay de cierto es, como hemos visto, que á partir de esta época se manifestó aun en Roma un ardor alarmante por el estudio del derecho romano. Una tendencia semejante no se escapó á la penetrante mirada de S. Bernardo, que escribiendo al papa Eugenio, le dice: “Todos los dias resuena con estruendo en vuestro palacio la voz de las leyes; pero de las leyes de Justiniano, no de las del Señor. ¿Es porque aquellas son mejores? A vos toca examinarlo. Lo que yo sé, es que la ley del Señor es una ley inmaculada que convierte las almas: en cuanto á las otras, son mas bien pleitos y chicanas que leyes.”<sup>2</sup>

1 Legum autem Romanorum oraculis post diuturnum silentium suscitatis, Italia, jampridem obliu sui, respexit tandem esse, in que suis legibus vetustam imperii majestatem recognovit — *De ortu et progressu juris civilis*, c. CXLI, p. 78.

2 Quotidie enim perstrepunt in tuo palatio leges, sed Justiniani, non Domini. Rectus etiam? Istud tuideris. Nam lex

Los elogios del derecho romano, de que salpica sus lecciones, y que está muy lejos de tributar al derecho canónico de que fué nombrado profesor, no bastan á Gravina. Bajo el título de *Libro único sobre el imperio romano*, reconstruye la obra del Dante, y se abandona á su entusiasmo por el Cesarismo, por la soberanía del pueblo, á quien pertenece juzgar á los tiranos, y por lo que él no se ruboriza de llamar la antigua libertad romana.<sup>1</sup>

“En el libro del *Imperio romano*, dice Le Clerc, es en el que Gravina revela mas genio y mas conocimiento de la antigüedad romana. Se vé tambien que el tomó á pechos esta materia, y que habia zelo en él por la libertad antigua, que no dejaba ver sino hasta donde es permitido en Roma.... Reconoce en el pueblo el derecho de juzgar al tirano. Yo no concibo que pueda uno espresarse mas fuertemente sobre el artículo de la libertad, y es menester que M. Gravina fuese muy atrevido para usar un lenguaje semejante en Roma, tal como esta hoy.”<sup>2</sup>

La definición del imperio romano le sirve para entrar en materia. “El imperio romano, dice, es la sociedad de todas las naciones, regida segun las leyes de la equidad por un mismo derecho civil y público.”<sup>3</sup> Para él, así como para el Dante, esta monarquía universal se ha establecido para la felicidad general del género humano; y es inmortal, indivisible é inalienable. El tiene su des-

Domini immaculata, convertens animas; ea autem non tam leges sunt quam litis et cavillationes. *Epist. lib. II.*—A la misma época fué cuando se estableció el derecho romano en una parte de la Alemania, al lado del derecho sajón. La Hungría resistió.—Terrason, p. 443.

1 De imperio romano liber singularis.

2 *Bibliot. antigua y moderna*, t. IX, art. V; *Diar. lit. t. I*, p. 102.

3 *Societatem omnium gentium aequa juris ac civitatis communione contractam*, c. II, p. 4.

membramiento por nulo, y el restablecimiento de su integridad por una obligacion impuesta solidariamente á todas las naciones. “Como el imperio romano se ha establecido para la felicidad de todos, dice, no se le ha podido destruir, ni convertir en un reino personal, ni cambiar su forma de gobierno, es resa ó tácitamente, sea cual fuere el plazo de tiempo trascurrido: pues que no hay tiempo ni razon que puedan prevalecer contra la justicia y contra la libertad humana, fundada en la alianza de todas las naciones en el seno del imperio romano. Que si llega á ser conmovido, ó desmembrado ó modificado, importa al género humano afirmararlo y restaurarlo en atencion á que nada hay mas justo que mantener y reconstruir una cosa cuya disolucion acarrea la ruina de la sociedad universal y rompe el lazo civil de la caridad.”<sup>1</sup>

Este trozo, bien poco inteligible, significa que el tipo de la perfeccion social, es una monarquía universal: que esta monarquía es el imperio romano: que este imperio existe siempre: que habiendo sufrido algunas averias, ó algunas modificaciones, es un deber para la humanidad el hacerlas desaparecer, y restablecerlo á su estado primitivo: que todas las nacionalidades deben desaparecer y fundirse de nuevo en este imperio universal, cuyo jefe es César: que eso es para cada nacion en particular, y para la humanidad en general, la condicion necesaria de la libertad y de la felicidad.

Este sueño gigantesco no se ha desvanecido ni con el Dante, que fué el primero que en el seno del cristianismo, lo formuló netamente, ni con Gravina que lo renovó aun frente á frente del papado. Llegó á ser el alma de la revolucion francesa. Lo que la distingue esencialmente de

1 Cap. II, p. 4.

todas las revoluciones, lo que hace su carácter propio, es la tendencia que ha manifestado constantemente á hacerse universal. Desde su nacimiento, lo espresa al hacer la *Declaracion de los derechos*, no solo del francés sino del *hombre en general*: al proclamar *la libertad, la igualdad, la fraternidad*, no de todos los franceses, sino de todos los hombres y de todos los pueblos; al declararse ella misma *una, indivisible, eterna*: al provocar por medio de sus manifiestos oficiales *la insurreccion universal de los pueblos*: haciendo constantemente una guerra de propaganda, y diciendo veinte veces su última palabra por el órgano de sus adoradores, Barrère, Camilo Desmoullins, Robespierre y sobre todo Anacharsis Clootz, que no reconoce otra realidad religiosa y social que el género humano, cuyo orador y pontífice se proclama.

Y hoy, proclamándose unitaria: pidiendo la supresion de las nacionalidades: tomando por grito de guerra la fraternidad de los pueblos, la solidaridad del género humano, ¿qué hace el socialismo, hijo del renacimiento, sino proclamar el imperio universal del hombre, y proseguir con un ardor infatigable la realizacion de un sueño que, al fin de los tiempos, llegará á ser para prueba de los buenos y castigo de los malos, una terrible realidad? No nos equivocamos en ello; hay en el socialismo algo de mas profundo que la sed de goces vulgares; en él hay el deseo y el instinto de soberanía absoluta del hombre, en un porvenir que Dios conoce, sobre todo ordenado. Y si el socialismo, imposible en la edad media, se ha elevado en nuestros dias al rango de primer orden, si tiene á la Europa alarmada, es, porque volviendo la Europa al paganismo por todas vias, se ha sustraído poco á poco de la soberanía absoluta de la redencion. En este hecho está la razon de ser del socialismo el secreto de su fuerza y el misterio del porvenir.

Gravina, que debe sus aspiraciones cesarianas á la

antigüedad clásica y sus modernos comentadores,<sup>1</sup> dá como el Dante la monarquía universal de los romanos por el pueblo de Dios, cuyo imperio es eterno por su naturaleza, y el desmembramiento es malo de pleno derecho. De ahí resulta la nulidad de la donacion hecha á la Santa Sede por Constantino. Tal es, como hemos visto, la conclusion de los juristas cesarianos. A la aurora del renacimiento se habia atrevido Valla á formularla en el seno mismo de la Italia.<sup>2</sup> Su atrevimiento lo hizo desterrar de Roma. Gravina que no se atreve á esponerse al mismo peligro, se contenta con sentar el principio.<sup>3</sup>

Esta pretension cesariana no ha sido mas olvidada que las otras. Cuando Napoleon despojó á la santa sede ¿no hizo valer los antiguos derechos de Carlo-Magno sobre el patrimonio de San Pedro? Y no hemos visto sostener con calor la misma tesis por la prensa revolucionaria, hace apenas algunos meses?

Gravina, para quien el imperio romano subsiste aun, en atencion á que es inmortal como el género humano, habla en este sentido á los jóvenes romanos que lo escuchan. Jamas los llama de otro modo que *Quirites, ciudadanos romanos*. Ellos son á sus ojos los descendientes de los antiguos dueños del mundo, herederos de su sabiduria y de su gloria: á ellos dedica su libro del *Imperio romano* y les dice: “A vosotros, ciudadanos romanos, es á quienes dedicamos esta obra, á vosotros que por vuestras armas y por vuestras leyes habeis merecido tan bien del género humano.”<sup>4</sup>

1 Consilium auctoris de restituendo imperio romano Platonis somniis de Republica basta aut aliorum commentis de pace eterna vel monarchia universalis, merito comparaveris. Annot. in c. II.

2 Contra donationis, quæ Constantini dicitur, privilegium, ut falso creditum est et ementum declamatio.

3 C. XXXIX. p. 44.

4 Vobis, Quirites, dicatum volumus, qui tam bene armis legi-



Que no se olvide que con estas grandes palabras es como los Arnaud de Brescia y los Rienzi trastornaron á Roma en la edad media; y tambien exaltando ese loco orgullo y repitiendo los nombres sonoros de pueblo romano, de república y de Capitolio, es como los mazzinianos levantan la tempestad revolucionaria que amenaza á la Italia.

Continuando Gravina, dice á sus lectores: "A los griegos la gloria de haber inventado la filosofía, á los romanos la gloria de haber disipado la barbárie con sus leyes. Así lo ha querido el Dios muy bueno y muy grande. Su providencia es la que para la felicidad del género humano, les ha dado una série tan larga de victorias: porque *vuestros abuelos* no hacian la guerra á los hombres, sino á los vicios; y si tomaron las armas fué para volver al hombre á la humanidad. Sí, Quirites, *vuestras guerras*, hechas siempre para la felicidad del género humano, siempre tambien fueron justas y santas: por esto es por lo que habeis merecido el imperio universal. Y bien, Quirites, yo os pregunto, ¿esas leyes bienhechoras, no las habeis dado á los demas sino para perderlas vosotros mismos? No fué mas bien á fin de asegurar por su medio la eternidad de vuestra gloria, y establecer en todos los pueblos los fundamentos de la antigua virtud del Latium? En el estudio asiduo de estas leyes es donde encontrareis la solucion de todas las cuestiones que interesan á la humanidad, y como empapandoos de nuevo vosotros mismos en las fuentes antiguas, bareis revivir las costumbres romanas. Además, el derecho romano no es otra cosa que la perfección misma de la naturaleza, que la filosofía sacó del santuario de las ciencias, y cuya práctica santa y piadosa <sup>1</sup> fueron las costumbres de *vuestros padres*"

busque vestris de omni humano genere merbitis.—Id., p. 54.

<sup>1</sup> Non enim hominibus illi bellum indixere, sed vitis atque

Es imposible falsear mejor la historia y contar con mas confianza con la credulidad pública. ¡Llama inmaculada á la ley romana que permite el divorcio y el concubinato, que autoriza al acreedor á echar en una prision al deudor insolvente, á darle por todo alimento una libra de harina ó de salvado cada dia, á ponerle unos grillos que pesen hasta quince libras, y en fin, á venderlo ó á cortarlo en pedazos: que consagra la esposición y la venta del hijo, y que aun en ciertos casos manda el asesinato inmediato! <sup>1</sup> Llama santas y piadosas las costumbres de un pueblo en todo conformes con una legislacion semejante! Cuán propias eran para sacar al mundo de la barbárie! Y cuán evidente es que Dios les dió á los romanos el imperio del mundo para recompensarlos de haberlas impuesto á las naciones vencidas! Tales son, sin embargo las ideas con que el renacimiento nutre á la juventud letrada de la Europa cristiana: ¡y se admiran despues del desprecio con que la juventud mira al cristianismo, de su entusiasmo por la antigüedad pagana, y de las revoluciones que hace, ó que medita para hacer revivir este tipo de la perfección social!

Jamas misionero alguno mostró mas zelo por la propagacion del Evangelio, que Gravina por la fusion universal del derecho romano. No le basta que esta benéfica luz alumbré á la Italia y á las antiguas naciones de la Europa occidental: quiere que este sol de justicia y de civilizacion brille sobre las inmensas comarcas del

ut humanitatem homini redderent arma sumpserunt..... Que nomine quirites, justa bella semper et pia gessistis, justumque in orbem terrarum imperium vobis parastis.... Romanum enim jus honestas ipsa natura, quam exculpit e mentibus philosophia, romanique mores pie sancteque coluerunt.—*Orat. de jurisprudentia ad suum juris civilis auditoris*, op., t. II, p. 85 y 86: *id.*, *De repositis fontibus doctrinarum*, p. 108.

<sup>1</sup> Pater insignem ad deformitatem puerum cito necato.—*Leg. XII, Tab.*

Norte, que forman el naciente imperio de Rusia. Para Gravina, así como para todos los libres pensadores del siglo diez y ocho, Pedro I es un héroe, un Alejandro, un Numa. Desde Roma dirije el jurista cesariano al príncipe cismático un *oracion* ciceroniana con exordio y peroracion para persuadirlo á adoptar el derecho romano. El orador lo compara á Atlas hermano de Saturno, hijo de Urano y de Rea, á Osiris, á Céres, á Isis, á Baco, á Marte, á Júpiter, á Juno, á Venus, á Minerva, á Diana, á Vulcano, á Apolo, y sobre todo á Hércules, y le prueba que él ha hecho mas que todos estos dioses y semidioses juntos.

Despues, en una prosopopeya intachable, dirijiéndose á Ovidio y á Efigenia, dice al primero: "¡Oh Nason! si pudieras resucitar, llorarias tu destierro con lágrimas ménos amargas, al verte rodeado no ya de Escitas inhumanos, sino en medio de una multitud de Anacharsis." <sup>1</sup> Y á la segunda: "¡Y tú Efigenia! no te escaparías hoy á pasos precipitados de la Táurida, donde en lugar de ser ofrecida en sacrificio, serias reservada para acompañar en el trono á un príncipe cuyas virtudes cantan <sup>2</sup> á porfia los oradores y los poetas."

Pedro tiene el corazon mas duro que su nombre si no se conmueve con tanta elocuencia, y si no accede á los deseos del orador. Estos son, que haga enseñar el derecho romano á los rusos y á los cosacos. Gran príncipe, le dice Gravina, la única gloria que te falta á tí y á tu imperio, es llamar á tu consejo para arreglar los negocios públicos y privados de tus Estados, á los Solones, á los Numas, á los Crasos, á los Brutos, á los Papinianos, á los Scevolas, á los Justinianos y á tantos otros ya de entre los sábios de la Grecia, ó ya de entre los reyes y los emperadores de los romanos, cuya alma

<sup>1</sup> *Orat. ad Magn. Moschorum reg.*—Id p. 82.

<sup>2</sup> *Id. id.*

habla todavia en nuestras leyes.... Si lo haces te proclamaremos mejor que Trajano, y mas feliz que Augusto." <sup>1</sup>

Esto quiere decir: Si quereis civilizar unas naciones bárbaras, no os tomeis la molestia de llamar ños intérpretes del código divino; contentaos con darles por legisladores y por modelos á los romanos y á los griegos. Todos los renacientes son así: creen que retrogradar es progresar.

Llamado á Turin en los últimos dias de su vida para enseñar el derecho, ya no pudo Gravina acudir á la invitacion del príncipe, y murió en Roma en 1758.

<sup>1</sup> *Inleque te Trajano meliorem et feliciorum Augusto prædicaremus.*—*Id.*, p. 85.